

LEY 1948/02**“Transporte de Gas por Ductos”**

Ámbito: Nacional

Fecha de sanción: 4 de julio de 2002

Fecha de promulgación: 22 de julio de 2002

Autoridad/es de Aplicación: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones –Gabinete del Viceministro de Minas y Energía

Artículo/s **Constitucional/es:** 7, 8 y
112

Normas con las que concuerda:

LEYES:

- Ley 1183/85 “Código Civil”
- Ley 1337/88 “Código Procesal Civil”
- Ley 167/93 “Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 Que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”
- Ley 294/93 “De Evaluación de Impacto Ambiental” y su Decreto reglamentario 14.281/96
- Ley 779/95 “Que modifica la Ley N° 675/60 de Hidrocarburos de la República del Paraguay, por la cual se establece el Régimen Legal para la prospección, exploración y explotación de petróleo y otros hidrocarburos”
- Ley 1160/96 “Código Penal”
- Ley 1334/98 “De Defensa del Consumidor y del Usuario” Ley 1561/00 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”

DECRETOS:

- Decreto 20.753/98 “Por el cual se reglamenta la prestación de servicios especializados en el territorio de la República”
- Decreto N° 12.108/01 “Por el cual se crea la Comisión Coordinadora y Promotora del Gas Natural e Inversiones Ligadas al Programa en la República del Paraguay”